132

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.258.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

-------oOo-------

Asunción, Setiembre 19 de 1945.-

N. 2.361.-

VISTOS: la Nota Nº 23 (expediente Nº 856), de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en la que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal, a favor de la Empresa del F. C. C. P.; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Carmen del Paraná a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor de la Empresa del F. C. C. P., cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Oeste sobre la calle Sarmiento mide "veinte metros, por igual contra frente al Este, don- "de linda con derechos de la Colonizadora Fram S.A.; "de fondo en ambos costados mide cuarenta metros, "lindando al Norte con propiedad del F. C. C. P. y "al Sur con derechos de Aniceto Melgarejo".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.